



GOBERNACIÓN DEL
QUINDIO



ORDENANZA NÚMERO 021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2001 – 2003 “Un Plan para Vivirlo” PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SE ESTABLECE EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 305 Numeral 9º de la Constitución Política y 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

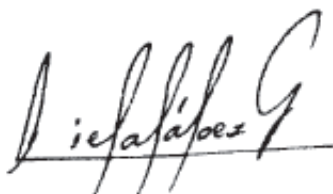
La Ordenanza No. 021 del 15 de Mayo de 2001 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2001 – 2003 “Un Plan para Vivirlo” PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SE ESTABLECE EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío a los 15 días del mes de Mayo de 2001.


LUIS FERNANDO VELÁSQUEZ BOTERO
Gobernador

Elaboró: María Lucy Aizate Peñuela





Asamblea Departamental

Departamento del Quindío

Ordenanza Número 0021 DE 199

19 MARZO 2001

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2001-2003 “Un Plan para Vivirlo” PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SE ESTABLECE EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300 numerales 3 y 9 de la Constitución Política y el artículo 40 de la Ley 152 de julio 15 de 1994.

ORDENA:

ARTICULO 1º. Adóptese el Plan de Desarrollo 2001-2003 para el departamento del Quindío, el cual contendrá los siguientes apartes:

CAPITULO I

PARTE ESTRATEGICA

VISION, MISIÓN; GENERALIDADES Y DIAGNOSTICO; POLÍTICAS, FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS; ESTRATEGIAS, PROGRAMAS, OBJETIVOS Y LINEAS DE ACCION; INDICADORES O METAS.

ARTICULO 2. MISION

Generar y promover procesos de desarrollo armónico con transparencia, equidad y justicia que faciliten el fortalecimiento y consolidación social de los quindianos



Asamblea Departamental
Departamento del Quindío

Ordenanza Número 0021 DE 1990

ARTICULO 3. VISION

El Quindío, Departamento de Paz, se proyectará hacia el 2.003, como Territorio Agroindustrial, Turístico y de Servicios, bajo criterios sostenibles y sustentables, con proyección nacional e internacional.

ARTICULO 4. GENERALIDADES Y DIAGNOSTICO

GENERALIDADES

RESEÑA HISTORICA:

La región que ocupa el departamento del Quindío fue habitada en sus inicios por los Quimbayas y otros grupos pre-hispánicos; destacándose los primeros por ser orfebres y ceramistas, civilización sometida y diezmada en la época de la conquista.

Con la colonización antioqueña, se fundan los pueblos que hoy lo conforman. Su territorio perteneció al departamento del Cauca, hasta 1908 cuando se anexa al departamento de Caldas.

Con la Ley 02 de enero 7 de 1966 se crea y organiza el departamento del Quindío, el cual inicia su administración el 01 de julio del mismo año.

COMPONENTE GEOGRAFICO

LOCALIZACION:

El departamento del Quindío se encuentra ubicado en el centro-occidente del país al costado izquierdo de la cordillera occidental y hace parte del denominado triángulo de oro entre las coordenadas 4° 44' y 4° 04" latitud norte y 75° 52" y 75° 24' longitud oeste.



Asamblea Departamental

Departamento del Quindío

Ordenanza Número 0021 DE 199 10 Mayo 2001

EXTENSION Y LIMITES:

La extensión del departamento es de 1.961.8 Km² que representa el 0.2% del territorio nacional. Limita al occidente y sur con el Valle del Cauca, al oriente con Tolima y al norte con Risaralda.

DIVISION POLITICO-ADMINISTRATIVA:

Lo conforman 12 municipios: Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento ; seis corregimientos: El Caimo, Barcelona, La Virginia, Quebrada Negra, Pueblo Tapao y La India; 34 Inspecciones municipales de policía y 256 veredas.

GEOMORFOLOGIA:

Se identifican cinco zonas climáticas comprendidas en tres grandes paisajes geográficos: de montaña, donde se encuentran ubicados los municipios de Salento, Buenavista, Córdoba, Génova y Pijao; ondulada o piedemonte donde están los municipios de Armenia, Calarcá, Filandia, Circasia y el paisaje de valle en la zona plana, Quimbaya, Montenegro y La Tebaida.

HIDROGRAFIA:

La red hidrográfica del departamento está constituida por el Río La Vieja con sus afluentes: río Barbas, Roble, Espejo, Quindío y algunas quebradas; El Río Barragán con sus afluentes: río Lejos y río Rojo.

COMPONENTE SOCIAL

DEMOGRAFIA:

La población del departamento según proyección del DANE para el 2001 es de 572.565 habitantes (1.33% del total nacional), de los cuales el 84.5 % se encuentra localizada en el área urbana y el 15.5 % en el área rural. La densidad es de 292 Habitantes por kilómetro cuadrado la mayor del país.



Asamblea Departamental
Departamento del Quindío

Ordenanza Número 0021 DE 199

De la población total del departamento, el municipio de Armenia concentra el 52.4 %, de la cual el 97.6% se encuentra localizada en la cabecera.

MERCADO LABORAL

De la población en edad de trabajar (361.013), el 53.5% es económicamente activa, encontrándose ocupada el 81% de ésta. El índice de desocupación para el área rural es de 23.9% y el urbano es de 18.4%, acorde con la encuesta nacional de hogares-DANE.(1999).

EDUCACION

En el departamento se encuentran establecidos 439 planteles educativos entre oficiales y privados, que albergan una población estudiantil de 114.472 alumnos, con una cobertura del 72.5% para los grados 0 11. La tasa de analfabetismo para la población de 15 años y más en 1999 se encontraba en 7.6%, inferior a la nacional que era del 8.5%.

SALUD

Cuenta el departamento con 15 hospitales, 12 centros de salud y 10 puestos de salud, con un total de 497 camas con un rendimiento de 41 pacientes cama/año. Se presenta una tasa de mortalidad general de 68/10.000 habitantes, siendo las primeras causas, los accidentes debidos a factores naturales y del ambiente, infarto agudo del miocardio, homicidios y lesiones infringidas por otras personas, otros accidentes; de morbilidad 123.4/10.000 habitantes y donde las principales causas son: enfermedades respiratorias agudas, enteritis y otras diarreicas, de piel y tejido celular subcutáneo, hipertensivas y otras del aparato respiratorio (1999).

SERVICIOS PUBLICOS

En este aspecto todos los municipios cuentan con redes aceptables de distribución, presentan unas buenas coberturas en lo referente a servicios domiciliarios en Acueducto (82% - 97.4%), alcantarillado



6

*Asamblea Departamental**Departamento del Quindío*Ordenanza Número 0021 DE 199 07 de 2001

(67% - 96.6%), energía eléctrica (91.8% - 97.5%), teléfonos 13 líneas por cada 100 habitantes.

COMPONENTE ECONOMICO

El departamento se caracteriza por una marcada tendencia agropecuaria con fundamento en la explotación de café, plátano, yuca y cítricos que en su conjunto participan con el 96.2% del total de la producción agrícola departamental. En las áreas urbanas sobresalen el comercio y otros servicios; la industria y la construcción son relevantes después de los anteriores. En cuanto a la generación de empleo los más importantes son el sector servicios, seguido por el comercio, la industria y el sector agropecuario.

En lo referente a la distribución del suelo el mayor porcentaje corresponde al área en bosques con 32.6%, área en pastos 31.8%, área agrícola 31% y otros usos 4.6%. En cuanto a valores agregados en el sector agrícola, medidos en términos monetarios, el café tiene la mayor participación con el 72%, el plátano con 20.5% y cítricos con 4.6%. Hoy el departamento cuenta con más de 15 empresas con productos transformados de calidad, tanto para el comercio interno como externo.

En cuanto al comercio exterior es un sector con muy poca dinámica en comparación con el resto del país, donde sólo participa con el 0.01% en exportaciones y el 0.07% en importaciones de mercancías, pero a pesar de lo anterior algunos productos como los jugos concentrados, semillas y frutos secos, maquinaria eléctrica, confecciones y productos alimenticios tienen mercado en países de la CAN, Estados Unidos y la Unión Europea. Gracias a programas acogidos del orden nacional y apoyados interinstitucionalmente en los sectores público y privado como son la adopción de la política nacional de productividad y competitividad y la consolidación de 30 empresas en el programa Expopyme de las cuales 7 están hoy en día en macrosector.

Uno de los sectores de servicios que más potencial de desarrollo tiene es el de turismo, donde ya se cuenta con una oferta de más de 300 fincas campestres que dispones de servicios para el desarrollo



7

*Asamblea Departamental**Departamento del Quindío*Ordenanza Número 0021 DE 199 3 Mayo 2001

del eco y agroturismo, aprovechando los atractivos naturales y los parques temáticos existentes.

INFRAESTRUCTURA VIAL:

Como respaldo a la actividad agroindustrial y turística el Quindío presenta una malla vial que alcanza una densidad de 1.5 Km/Km², con una longitud carretable de 2.074.3 kilómetros. La red departamental que comunica a la capital con las cabeceras municipales es de 472km, de los cuales el 51% se encuentra pavimentada y el resto afirmada. La red municipal y veredal están compuestas aproximadamente por 1488 Km, estando pavimentado el 11%.

DIAGNOSTICO

Para la estructuración de un diagnóstico sobre la situación actual del departamento, se toma como base las mesas de trabajo con gran participación sectorial, donde se trabajó con la metodología del metaplan dando como resultado la priorización de los problemas sectoriales para el establecimiento de las estrategias, en lo tocante al desarrollo económico, social, ambiental, de infraestructura e institucional.

AREA ECONOMICA

En esta área nos encontramos con un escenario débil en cuanto a las prácticas asociativas que impiden el desarrollo de empresas de inversión colectiva, con un sector privado, de un lado en busca de la paternidad del estado, sin grandes propuestas y/o proyectos productivos y de servicios, que permitan explorar mercados internos y externos; y de otro lado por la inexistencia de redes o cadenas productivas con modelos y tecnologías acorde a sus propias condiciones, que les permita tener competitividad y sostenibilidad en los mercados. Igualmente la falta de procesos de planeación, educación y liderazgo empresarial. Han rezagado la actividad empresarial.

Por lo anterior, se estructura una política de desarrollo económico que propende por el crecimiento empresarial en los sectores

*Asamblea Departamental**Departamento del Quindío*Ordenanza Número 0021 DE 199 15 MAYO 2001

agrícola, agroindustrial, turístico y de comercio exterior de exportaciones acorde con las políticas nacionales. Es así como nos proponemos respaldar todas las acciones que conlleven al desarrollo de actividades de integración productiva, fomento y acompañamiento para el desarrollo de tecnologías, el desarrollo del Plan Turístico del departamento y el fomento de la actividad exportadora.

AREA SOCIAL

Analizado el escenario social se identificaron factores adversos al desarrollo que se enmarcan fundamentalmente en la falta de una política social integral que atienda y dé soluciones claras a deficiencias tales como: bajas coberturas, inadecuadas redes de información, débiles mecanismos de participación, planificación y organización, ausencia de una cultura de la prevención, poca credibilidad en las instituciones y pérdida de valores.

Este panorama exige la implementación de programas orientados a destacar lo humano en la creación social de región integrada al desarrollo, fundamentado en la organización de la comunidad, en torno a intereses comunes, logrando así mejores índices de desarrollo humano, expresados éstos en la aplicación de programas dirigidos a la familia, la mujer, la población vulnerable, la juventud, seguridad y convivencia pacífica.

AREA DE INFRAESTRUCTURA

La infraestructura como componente de apoyo al desarrollo integral requiere de estrategias que le permitan sostenerse y fortalecerse, sin embargo esta área en el departamento muestra un conjunto de debilidades que no permiten cumplir su función, reflejadas en la falta de planeación, descordinación institucional, deterioro de la red vial, débil equipamiento urbano y tecnologías inadecuadas para su manejo.

En consecuencia corresponde al departamento atender oportunamente con proyectos efectivos que den solución a las debilidades del sistema vial, infraestructura educativa, deportiva, sanitaria y de servicios públicos, seguridad entre otras.



*Asamblea Departamental
Departamento del Quindío*

Ordenanza Número 0021 DE 199 15 MAYO 2001

AREA AMBIENTAL

El desarrollo del departamento ha sido eminentemente agrícola y pecuario, con un uso y manejo del suelo en los diferentes cultivos, que en general no ha cumplido con normas y reglamentaciones existentes, trayendo en consecuencia situaciones como deterioro del suelo por procesos acelerados de erosión, contaminación de fuentes naturales por residuos del proceso del café, aguas servidas, residuos industriales y otros.

Ha ocurrido también pérdida de biodiversidad por ampliación de la frontera agrícola que ha desplazado áreas en bosques por explotaciones ganaderas.

El departamento no puede sustraerse a la necesidad de proteger y conservar todos los ecosistemas, para cumplir con los requerimientos de la constitución política de Colombia y todas las leyes existentes que promulgan el derecho a gozar de un ambiente sano, en consecuencia se desarrollan programas en coordinación con las diferentes autoridades ambientales de la región y el país, para lograr los objetivos propuestos.

AREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Toda organización moderna para que cumpla con sus objetivos, requiere de recursos como los económicos, de infraestructura física, tecnológicos, y de capital humano capaz de innovar, gestionar, ejecutar y evaluar eficientemente sus tareas misionales.

El departamento como ente administrativo, gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, que le compete la coordinación, la complementariedad de la acción municipal y la intermediación entre la nación y los municipios, debe contar con un capital humano competente, comprometido con los procesos de planificación y promoción del desarrollo económico y social que posibiliten el logro exitoso de sus objetivos.

Para el cumplimiento de estos propósitos se tendrán en cuenta aspectos como el impulso a la asociatividad de municipios, crear

*Asamblea Departamental**Departamento del Quindío*Ordenanza Número 0021 DE 199 MARZO 2001

espacios de concertación y participación ciudadana, propender por el fortalecimiento de los municipios, mejoramiento de procesos internos para la consolidación de una alta gerencia pública y fortalecimiento de los sistemas de información en el interior y hacia el exterior.

ARTICULO 5. El Plan está conformado por cinco(5) políticas cada una de ellas contienen estrategias, programas y líneas de acción.

POLÍTICAS:

1. CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO
"La definición de un aparato productivo de largo plazo"
2. FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION SOCIAL
"La importancia de lo humano en la creación de región"
3. INFRAESTRUCTURA PARA EL MAÑANA
" Cimentando la construcción de futuro"
4. AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
"Hacia una sociedad en armonía con la vida"
5. CONSOLIDACION DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL
"Mejoramiento continuo para la gestión y el desarrollo"

ARTICULO 6. POLÍTICA 1. CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO.**FUNDAMENTOS**

La globalización de la economía presenta como principio de mercado, las ventajas competitivas, que a la vez involucran el manejo eficiente de recursos, desarrollo de procesos tecnológicos y la capacidad innovadora que junto a la incorporación de capital, hacen que las empresas, sectores y economías crezcan y mejoren su participación en los diferentes mercados; y como consecuencia la redistribución de ingresos y la equidad en las oportunidades de acceso a educación, salud, recreación entre otros, mejorando la calidad de vida de los habitantes de las regiones y ciudades.



Asamblea Departamental

Departamento del Quindío

Ordenanza Número 0021 DE 199 NOV 2000

Bajo este concepto, la Gobernación del Quindío en este período, promoverá el crecimiento y desarrollo de la economía con la integración de todos los actores sociales, económicos y ambientales, que intervienen en la producción y crean valor agregado, generando empleo acorde con nuestras ventajas comparativas y competitivas, y con los beneficios contenidos en la Ley Quimbaya.

OBJETIVOS

Propiciar el aumento en los niveles de inversión y cooperación que faciliten diversificar y afianzar la base productiva y la oferta exportable de la economía departamental.

Mejorar la competitividad y la innovación tecnológica de los diferentes procesos productivos y turísticos de la economía Quindiana.

ESTRATEGIA 1

Desarrollo integral, sostenible y competitivo de la actividad empresarial

PROGRAMA 1

Apoyo y desarrollo de cadenas productivas en sectores estratégicos del departamento.

OBJETIVO

Contribuir al crecimiento económico y social, a través de la promoción, el desarrollo productivo de "clusters" y las cadenas productivas de alto potencial exportador.

LINEAS DE ACCION

- Apoyo a estudios de mercado y logística internacional para productos de exportación en cada uno de los sectores definidos.



12

Asamblea Departamental
Departamento del Quindío

Ordenanza Número 0021 DE 199 2001

- Estímulo a la consolidación de los "clusters" regionales, propiciando creación de empresas en subsectores donde existan vacíos y fortalecer tecnológicamente y productivamente los sectores críticos.
- Impulso y ejecución de procesos de innovación tecnológica agroindustrial.
- Conformar espacios de diálogo y concertación entre los actores que componen las cadenas.

PROGRAMA 2

Fomento al desarrollo agroindustrial de las actividades productivas promisorias.

OBJETIVO

Apoyar el crecimiento y desarrollo de las actividades productivas con gran potencial para los mercados internos y externos.

LINEAS DE ACCION

- Incentivo al desarrollo y ampliación de la oferta de productos hortofrutícolas en general y especialmente de clima frío.
- Socialización y promoción de los estudios e investigaciones sobre los sistemas de inteligencia de mercados de productos estratégicos para el departamento.
- Acompañamiento en procesos que manifiesten mejoras en la comercialización de productos agropecuarios y agroindustriales del departamento.
- Fomento a la implementación de la cultura de la calidad.
- Incentivo a la reconversión tecnológica de cultivos promisorios.
- Focalización a programas e instrumentos de fomento disponibles y canalización adecuada de sus recursos.



Asamblea Departamental
Departamento del Quindío

Ordenanza Número 0021 DE 199

- Atraer inversionistas nacionales e internacionales ofreciendo las ventajas de la región.
- Apoyar misiones empresariales.
- Gestión y concertación con los municipios.
- Acompañamiento a los distintos actores económicos para la articulación de cadenas productivas.

PROGRAMA 3.

Desarrollo de tecnologías limpia, biotecnología y productos orgánicos.

OBJETIVO

Preservar las calidades ecológicas y la capacidad productiva de los recursos naturales, con el incremento constante de la productividad, garantizando óptimas condiciones de producción.

LINEAS DE ACCION

- Impulso a los modelos de producción orgánica.
- Promoción y apoyo a las asociaciones de producción orgánica.
- Aplicación de la Ley nacional de producción ecológica y su adopción por ordenanza.
- Promover la conformación de los mercados verdes.
- Apoyo a la creación de empresas de manejo de residuos sólidos.

PROGRAMA 4.

Actividades empresariales de la población de menos ingresos.



14

Asamblea Departamental

Departamento del Quindío

Ordenanza Número 0021 DE 199

OBJETIVO

Apoyar la iniciación y sostenibilidad de actividades productivas a través de MIPYMES, Famiempresas y otros.

LÍNEAS DE ACCION

- Coordinación de inversiones, recursos y esfuerzos para promover e implementar soluciones con las Mipymes en zonas con precariedades a todo nivel.
- Focalización de programas destinados al fortalecimiento, integración y participación de las mujeres, en el desarrollo de las Mipymes.
- Promover la conformación de asociaciones de recicladores y otros.
- Apoyo a programas de la Reforma Agraria en los municipios.

ESTRATEGIA 2.

Quindío Exportador

PROGRAMA 1

Fomento a la actividad exportadora como motor de desarrollo.

OBJETIVO

Propiciar espacios de fortalecimiento del aparato productivo y la competitividad de la actividad empresarial, en busca de la promoción y posicionamiento del departamento a nivel internacional.

LINEAS DE ACCION

- Apoyo al establecimiento de centros de atención al exportador y a los procesos de innovación tecnológica orientados al sector exportador.



15

Asamblea Departamental

Departamento del Quindío

Ordenanza Número 0021 DE 199 01 DE 2001

- Diseño de propuestas interinstitucionales que promuevan el Quindío a nivel internacional.
- Liderazgo en procesos de apoyo al comercio exterior.
- Acompañamiento a los distintos actores económicos, para la articulación de cadenas productivas.
- Apoyo a proyectos estratégicos regionales con vocación exportadora.
- Desarrollo del plan de penetración de productos del Quindío en los mercados internacionales.

PROGRAMA 2.

Desarrollo de una cultura exportadora.

OBJETIVO

Promover la visión exportadora de los empresarios del Quindío a través de la capacitación.

LINEAS DE ACCION

- Promoción y adopción de la cátedra "Colombia Exporta Siglo XXI"
- Apoyo a programas de formación vivencial en lenguas extranjeras a empresarios.
- Facilitar la aplicación de programas de formación educativa que apoyen el desarrollo del comercio exterior.
- Empoderamiento a los empresarios del Quindío.
- Auspicio al desarrollo de la semana del inversionista, paralela a la semana del exportador.

*Asamblea Departamental**Departamento del Quindío*Ordenanza Número 0021 DE 199**ESTRATEGIA 3.**

Educación, ciencia y tecnología, para el desarrollo.

PROGRAMA 1.

Investigación para el desarrollo tecnológico y el fortalecimiento de la agroindustria regional.

OBJETIVO

Integrar los sectores productivos y académicos para generar mecanismos que impulsen la innovación, el desarrollo y la transferencia tecnológica.

LINEAS DE ACCION

- Potenciar la gestión empresarial para generar tecnologías innovadoras, la asociatividad y el control y gestión de la calidad.
- Promoción de la investigación, el desarrollo y la transferencia tecnológica en las cadenas productivas.
- Promoción con los actores pertinentes a programas de aseguramiento de la calidad.

PROGRAMA 2.

Diseño de un modelo educativo que responda a la vocación productiva regional.

OBJETIVO

Concertar, definir e impulsar acciones coherentes con la demanda de las dinámicas productivas regionales, nacionales e internacionales.

LINEAS DE ACCION



17

Asamblea Departamental

Departamento del Quindío

Ordenanza Número 0021 DE 199 15 MAYO 2011

- Concertar con los agentes económicos las áreas de formación requerida.
- Identificar las instituciones para redefinir programas.
- Implementar acuerdos para un ensayo piloto.
- Apoyo a instituciones educativas con programas que respondan a las vocaciones productivas de la región.

ESTRATEGIA 4.

Desarrollo Turístico para el Quindío.

PROGRAMA 1.

Fortalecimiento de la Gestión de Calidad.

OBJETIVO

Apoyar programas para crear cultura, promover y mejorar empresas promotoras y prestadoras de servicios turísticos, que generen competitividad y habilidades.

LINEAS DE ACCION

- Realización de cursos de aproximación a la calidad para empresarios del sector turístico, en alojamientos y servicios complementarios.
- Divulgación y acompañamiento de la puesta en marcha del club de calidad con los empresarios seleccionados.

PROGRAMA 2.

Promoción turística a nivel nacional e internacional.

OBJETIVO



Asamblea Departamental
Departamento del Quindío

Ordenanza Número 0021 DE 199 MAYO 2001

Consolidar las organizaciones de apoyo al sector para la generación de procesos que orienten a los empresarios en la actualización de las tendencias turísticas, realización de convenios interinstitucionales, investigación y desarrollo de mercados

LINEAS DE ACCION

- Posibilitar el funcionamiento del Consejo Departamental de Turismo.
- Desarrollo de políticas y convenios de cooperación interinstitucional.
- Potenciación del Comité Regional de Turismo del Eje Cafetero (CORRETUR.)
- Desarrollo de las acciones encaminadas a la investigación de la región y el desarrollo en el sector turístico.

ARTICULO 7. POLÍTICA 2. FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION SOCIAL.

FUNDAMENTOS

La construcción social de región, constituye un requisito para llegar a una organización socio-territorial real que garantice a los ciudadanos espacios de progreso, los cuales se consolidan cuando la comunidad genera acuerdos culturales y políticos que les permiten ingresar al mundo desarrollado; se requiere entonces la acción activa de la población en torno al logro de: distribución equitativa de medios de producción, acceso a la ciencia y la tecnología, ejercicio de la democracia, libertad de asociación, generación de empresa, y participación en la planeación.

Así pues, la destinación de mayores recursos hacia objetivos sociales es conveniente, máxime cuando logra conservar su carácter y no se desvía hacia otros fines. Indudablemente la educación, la salud, la familia, la protección de grupos vulnerables, la atención de necesidades básicas insatisfechas, la promoción cultural, el deporte



Asamblea Departamental
Departamento del Quindío

Ordenanza Número 0021 DE 199 15 MAYO 2001

Apoyar y facilitar la promoción del Quindío como destino turístico, a través de la ejecución de un paquete integral de una venta de imagen.

LINEAS DE ACCION

- Creación de una página Web turística para el departamento del Quindío.
- Diseño y creación de guías turísticas del departamento del Quindío.
- Diseño y edición de mapas turísticos del departamento del Quindío, integrado en el eje cafetero.
- Actualización y sostenimiento del sistema especializado en información y promoción turística.
- Apoyo al fortalecimiento de agremiaciones y del Fondo de Promoción Turística del departamento del Quindío.
- Incentivo a la promoción de paquetes turísticos y desarrollo de sistemas de información.
- Difusión y promoción del patrimonio cultural y ecológico como potencial turístico.
- Promoción a la creación y fortalecimiento de empresas de mercadeo y productos turísticos.
- Viajes de familiarización.

PROGRAMA 3.

Fortalecimiento interinstitucional para el mejoramiento de la investigación y desarrollo turístico.

OBJETIVO



20

Asamblea Departamental

Departamento del Quindío

Ordenanza Número 0021 DE 199 10 MAYO 2001

y buen uso del tiempo libre, han sido fundamentales para el desarrollo de países que ahora están en rumbo de prosperidad.

OBJETIVO

Facilitar y propiciar políticas públicas encaminadas a mejorar la calidad de vida de la población, en especial la de grupos vulnerables y desprotegidos, buscando la organización de la comunidad en torno a intereses comunes y fortalecer su participación activa en las diferentes formas de organización social para lograr mejores condiciones de desarrollo humano.

ESTRATEGIA 1.

Atención a grupos focalizados de la población y desarrollo de las potencialidades de las personas.

PROGRAMA 1.

Hacia una sociedad educada y saludable.

OBJETIVO

Incorporar nuevos grupos sociales a la educación y la salud procurando ampliar la cobertura y atención a grupos vulnerables con visión para la construcción del ciudadano del futuro.

LINEAS DE ACCION

- Incremento del aseguramiento al sistema de seguridad subsidiada en salud.
- Apoyo a programas de alimentación y nutrición en el departamento.
- Ampliación de cobertura en el servicio educativo.
- Implementación de programas de prevención, promoción y rehabilitación en salud.



*Asamblea Departamental
Departamento del Quindío*

Ordenanza Número 0021 DE 199 15 MAYO 2001

- Articular programas que faciliten el desarrollo humano y la calidad de vida de la población con limitaciones y/o con capacidades o talentos excepcionales y demás grupos vulnerables.
- Programas de rehabilitación física y psicológica.
- Inversión social en salud y educación.
- Implementación de redes de información para la optimización de los recursos de los sectores educación y salud.
- Diseñar y operativizar la red de prestadores de servicios de salud del departamento.

PROGRAMA 2.

La familia como eje del desarrollo.

OBJETIVO

Fortalecer la familia como eje del desarrollo, en procura de construir ética ciudadana y asegurar el bienestar colectivo.

LINEAS DE ACCION

- Caracterizar la familia Quindiana procurando su fortalecimiento
- Implementación de programas para el fortalecimiento de los lazos familiares.
- Impulsar actividades productivas para la familia rural.
- Integración familiar mediante diversas actividades y programas.
- Construcción de simbología social sobre la importancia de la familia.
- Implementar programas de prevención de la violencia intrafamiliar.



22

*Asamblea Departamental
Departamento del Quindío*

Ordenanza Número 0021 DE 199 MAYO 2001

PROGRAMA 3.

Participación ciudadana.

OBJETIVO

Involucrar a la sociedad civil como actor protagónico del desarrollo a través de los espacios y procesos de participación ciudadana.

LINEAS DE ACCION

- Facilitar y apoyar la participación ciudadana en la planeación y el control social.
- Crear espacios de trabajo conjunto entre comunidad y gobierno departamental.
- Apoyo al plan departamental de la juventud y a otros programas para juventudes.
- Acompañamiento a las organizaciones comunitarias para su consolidación.
- Propiciar espacios de expresión ciudadana.
- Ampliación de la participación comunitaria en actividades culturales y deportivas.

PROGRAMA 4.

Construcción de un nuevo pensamiento educativo del Quindío.

OBJETIVO

Generar colectivamente, alternativas sociales, pedagógicas, científicas, culturales y tecnológicas, que permitan reorientar los procesos educativos formales, no formales e informales, conducentes a la construcción de un nuevo pensamiento ciudadano.

*Asamblea Departamental**Departamento del Quindío*

Ordenanza Número 0021 DE 199 MAYO 2001

LINEAS DE ACCION

- Mejoramiento de la calidad del servicio educativo, mediante proyectos pedagógicos y curriculares, orientados a la formación integral de la comunidad educativa.
- Diseño y ejecución de procesos de formación docente, enfatizando en su desarrollo como persona.
- Reingeniería de los proyectos educativos institucionales caracterizando la escuela como proyecto cultural.
- Creación de espacios de discusión y concertación social para analizar la problemática educativa departamental.
- Implementar y fortalecer el trabajo conjunto entre el departamento y los municipios para la planeación y gestión en la administración de la educación.
- Formulación colectiva de la política educativa departamental.
- Implementación de subsistemas educativos fundamentados en redes y corredores escolares.
- Enriquecer la visión individual y colectiva de los quindianos del futuro en un marco ético, estético e incluyente.

PROGRAMA 5.

Cultura del logro colectivo.

OBJETIVO

Estimular y fomentar las diferentes formas de trabajo asociativo y de actividades grupales, así como los talentos individuales, para obtener logros en cultura, recreación y deporte, educación física, medio ambiente, asistencia social y liderazgo para la construcción de tejido social y la participación activa de la comunidad para el fortalecimiento de la gobernabilidad.



Asamblea Departamental
Departamento del Quindío

Ordenanza Número 0021 DE 199 MAYO 2001

LINEAS DE ACCION

- Investigación y elaboración del inventario del patrimonio cultural tangible e intangible del departamento.
- Identificación y estímulo a las mejores organizaciones en trabajo asociativo de cultura, deporte, recreación, medio ambiente, asistencia social y liderazgo.
- Acompañamiento y asesoría a la gestión de las casas de la cultura, la juventud y las organizaciones culturales en los municipios.
- Apoyo a las iniciativas y procesos en deporte, educación física, recreación, cultura y medio ambiente en los municipios.
- Investigación para la recuperación de saberes del adulto mayor y generación de programas para su apropiación.
- Estimulo a la apropiación social de las tradiciones culturales.
- Implementación de la cátedra Quindío.
- Adecuación de programas culturales, sociales, deportivos y recreativos del orden nacional a los grupos y áreas del departamento donde se concentran los mayores niveles de pobreza.
- Generar incentivos que estimulen y fomenten la expresión de los talentos quindianos.

PROGRAMA 6.

Seguridad ciudadana y fortalecimiento de la paz.

OBJETIVO



Asamblea Departamental
Departamento del Quindío

Ordenanza Número 0021 DE 199 10 DE 2007

Apoyar y asesorar los actores regionales en relación con las políticas nacionales para el logro de la paz, la convivencia, la tranquilidad y la seguridad ciudadana.

LINEAS DE ACCION

- Orientar y asesorar la aplicación de los mecanismos de participación comunitaria e institucional en la seguridad ciudadana en los municipios del departamento.
- Coordinación con todos los entes municipales y departamentales en los asuntos relativos a la seguridad y a la política nacional de paz.
- Consolidación de la red de información como apoyo a la gestión administrativa y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.
- Apoyo a instituciones y organismos de seguridad y paz.
- Apoyo a programas de convivencia pacífica.

ARTICULO 8. POLÍTICA 3. INFRAESTRUCTURA PARA EL MAÑANA

FUNDAMENTOS

El departamento del Quindío viene consolidándose como un territorio atractivo y competitivo, que debe aprovechar su excelente posición geográfica, infraestructura vial y de servicios, su riqueza hídrica, biodiversidad y los macroproyectos en proceso, para atraer inversión nacional e internacional que posibilite un desarrollo armónico.

Esta política se ejecuta con base en los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad para que el departamento con sus municipios, organizaciones públicas y privadas, sean gestores efectivos del capital físico necesario para lograr la calidad de vida y la competitividad, cimentando la construcción de futuro.



Asamblea Departamental
Departamento del Quindío

Ordenanza Número 0021 DE 199 15 MAYO 2001

OBJETIVO

Gestionar ante entidades Nacionales, la ampliación, rehabilitación y conservación de la red vial nacional que atraviesa el departamento, y realizar el mantenimiento y construcción de infraestructura básica del departamento.

ESTRATEGIA 1.

Fortalecimiento y desarrollo de la infraestructura básica.

PROGRAMA 1.

Infraestructura sanitaria y de servicios públicos

OBJETIVO

Priorizar las obras a ejecutar utilizando la información diagnóstica existente, gestionando cofinanciación con los municipios, empresas prestadoras de servicios a la comunidad.

LINEAS DE ACCION

- Apoyo al mejoramiento de servicios públicos del departamento.
- Gestionar y apoyar el saneamiento básico del departamento.
- Concertación con los municipios y otras entidades para la priorización y cofinanciación de obras.
- Apoyar estudios de prefactibilidad y planificación de proyectos que generen un buen posicionamiento del departamento.

PROGRAMA 2.

Infraestructura Vial oportunidad para el desarrollo.

OBJETIVOS



*Asamblea Departamental
Departamento del Quindío*

Ordenanza Número 0021 DE 199 MAYO 2007

- Liderar procesos de prevención del deterioro de la red vial del departamento, en coordinación con las entidades competentes.
- Mejorar y mantener la infraestructura vial de segundo y tercer orden como apoyo al desarrollo económico y social del departamento del Quindío.
- Propiciar la generación de empleo en los municipios a través del mantenimiento rutinario de las vías del tercer orden.
- Liderar procesos que permitan la participación activa del departamento en los macroproyectos viales que ejecuta la Nación.

LINEAS DE ACCION

- Gestionar, concertar y recuperar la malla vial del departamento.
- Mantenimiento rutinario y periódico de la malla vial del segundo y tercer orden.
- Suscripción de convenios con municipios, instituciones y comunidad organizada, para la generación de empleo.
- Atención a las emergencias viales en los municipios.
- Realizar el mantenimiento y la rehabilitación de puentes del departamento.
- Apoyo a la construcción del anillo vial turístico del Quindío.
- Coordinación con las entidades competentes del manejo adecuado de las fuentes de extracción de material de río y cantera.
- Mejoramiento y ampliación de la cobertura en seguridad vial y señalización de vías y puntos de información turística.
- Financiar o cofinanciar estudios de prefactibilidad.

*Asamblea Departamental**Departamento del Quindío*Ordenanza Número 0021 DE 199 MAYO 2001

- Buscar espacios de participación en el desarrollo de los macroproyectos.
- Gestionar y acompañar los macroproyectos de: - Túnel de la línea- Doble calzada Calarcá - La Paila - Cerritos- Autopista del Café- Troncal Calarcá - Armenia - Montenegro - Quimbaya - Cartago- Troncal del Cauca- Corredor férreo Buenaventura - La Tebaida, entre otros.

PROGRAMA 3.

Infraestructura educativa, deportiva y recreativa.

OBJETIVO

Mejorar y ampliar la infraestructura que permita garantizar ambientes adecuados para la educación, el deporte y la recreación de la comunidad Quindiana.

LINEAS DE ACCION

- Construcción, adecuación y mantenimiento de la infraestructura educativa del departamento.
- Construcción y dotación de los espacios para el deporte, la recreación y el buen uso del tiempo libre.
- Gestionar y concertar con los municipios y otros organismos, la ampliación y mejoramiento de la infraestructura educativa y deportiva.

PROGRAMA 4

Infraestructura para el desarrollo social.

OBJETIVO

Gestionar y apoyar el desarrollo de proyectos de infraestructura social del departamento.

*Asamblea Departamental**Departamento del Quindío*Ordenanza Número 0021 DE 199

15 MAYO 2001

LÍNEAS DE ACCION

- Apoyo a proyectos para solucionar carencia de vivienda de interés social en el departamento.
- Apoyo a la construcción de asentamientos comunitarios con vivienda productiva y centros comunales.
- Mejoramiento y construcción de centros culturales, artísticos y de asistencia social.
- Apoyar obras de infraestructura de seguridad, justicia y salud pública del departamento.
- Apoyo al mantenimiento de los puntos de información turística (PIT).
- Financiar o cofinanciar estudios de prefactibilidad a proyectos regionales.

ARTICULO 9. POLÍTICA 4. AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**FUNDAMENTOS**

Según la constitución política de Colombia, todas las personas tiene derecho a gozar de un ambiente sano, y es deber del estado proteger la integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para lograrlo; además la ley de desarrollo territorial, tiene como uno de los objetivos, el establecimiento de los mecanismos para que los municipios promuevan el ordenamiento de su territorio, el uso racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico, así como la prevención de desastres, promoviendo la armoniosa concurrencia del estado a quien le obliga proteger las riquezas culturales y naturales de la nación, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

*Asamblea Departamental**Departamento del Quindío*Ordenanza Número 0021 DE 199 15 MAYO 2001

La posición estratégica del departamento, su riqueza hídrica, paisajística y la presencia de ecosistemas altoandinos compartidos con los departamentos vecinos, constituyen un potencial valioso que exige conservar la biodiversidad como patrimonio para las generaciones futuras, convirtiendo al Quindío en el corazón verde de Colombia.

OBJETIVO

Promover y apoyar las políticas ambientales de carácter nacional, regional y municipal en cumplimiento de los deberes del estado, desarrollando programas de cooperación interinstitucional, para buscar el crecimiento económico, la evaluación de la calidad de vida y el bienestar social de la comunidad, sin deteriorar el medio ambiente.

ESTRATEGIA

Conservación, recuperación y protección de los ecosistemas del departamento y la región.

PROGRAMA 1.

Manejo integral del agua

OBJETIVO

Apoyar el uso y manejo eficiente de cuencas hidrográficas del departamento para regular el caudal y mejorar la oferta de agua para atender las necesidades de la población.

LINEA DE ACCION

- Apoyo a las empresas prestadoras de servicios de acueducto.
- Conservación de las cuencas abastecedoras de acueductos municipales.
- Apoyo a programas comunitarios de protección de cuencas.

*Asamblea Departamental**Departamento del Quindío*Ordenanza Número 0021 DE 199 15 MAYO 2001

- Establecer convenios interinstitucionales para la conservación de cuencas y microcuencas.

PROGRAMA 2.

Quindío departamento oxígeno de Colombia.

OBJETIVO

Participar en programas de conservación y recuperación de áreas estratégicas en los ecosistemas forestales y no forestales de la región, que busquen proteger las especies vegetales y animales amenazadas, optimizando así el conocimiento sobre los componentes y usos de la biodiversidad.

LINEAS DE ACCION

- Apoyo a la conservación de la biodiversidad de recursos renovables como agua, tierra, productos forestales, vida silvestre y el paisaje como patrimonio común.
- Gestionar la consolidación de un sistema de áreas protegidas para disminuir el peligro de extinción de algunas especies en el departamento y la región.
- Apoyar la actualización y socialización del inventario ambiental del departamento.
- Promover el fomento a la creación de colecciones vivas como jardines botánicos, bancos genéticos y estanques.
- Asesorar y acompañar el establecimiento de incentivos conservacionistas en los municipios.
- Apoyo a proyectos para investigación sobre los ecosistemas del departamento.

PROGRAMA 3.

Prevención y atención de desastres.

*Asamblea Departamental**Departamento del Quindío*Ordenanza Número 0021 DE 199 15 MAYO 2001**OBJETIVO**

Definir y adoptar la política de prevención y atención de desastres para mitigar y atender los riesgos y efectos que causen fenómenos naturales o antrópicos, en la comunidad del departamento.

LINEAS DE ACCION

- Fortalecimiento del Comité Regional (CREPAD) y los Comités Municipales (COLPAD) para la prevención y atención de desastres.
- Apoyar la aplicación de la normatividad existente sobre el tema.
- Gestión de obras de mitigación de riesgos.
- Capacitación a la comunidad en prevención y atención de desastres.
- Gestionar ante los organismos competentes, medidas de protección y contingencia.
- Adoptar para la región el programa de atención integral para las emergencias.
- Apoyo a las entidades operativas de atención de desastres.
- Capacitación a la comunidad en prevención y atención de desastres

PROGRAMA 4.

Educación y cultura ambiental

OBJETIVO

Fomentar programas educativos ambientales en el procesos de búsqueda de una sociedad humana y cultural renovada en la que se

*Asamblea Departamental**Departamento del Quindío*Ordenanza Número 0021 DE 199 13 MAYO 2001

fortalezcan los conocimientos, creencias, hábitos y valores que permitan avanzar hacia una sociedad en armonía con la vida.

LINEAS DE ACCION

- Aplicación de los proyectos ambientales escolares (PRAES) y los proyectos comunitarios de educación ambiental (PROCEDA) en todas las escuelas del departamento.
- Inclusión de la dimensión ambiental en el currículo escolar y apoyo a la formación ambiental continuada
- Estimulo a la conformación de agentes dinamizadores de la educación ambiental.
- Coordinación interinstitucional para la definición de la política de educación ambiental en el departamento.

ARTICULO 10. POLÍTICA 5. CONSOLIDACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**FUNDAMENTOS**

La consolidación del Quindío como un departamento modelo de gestión, requiere un conjunto de procesos de cambio que fortalezcan las capacidades de coordinación interinstitucional, las relaciones entre departamento y municipios y entre éstos y sus actores sociales, los espacios de concertación y las habilidades de las personas que son la base del capital institucional, con el propósito de hacer realidad la eficiencia, la eficacia y la efectividad como principio rector del programa de Gobierno.

OBJETIVO

Emprender procesos de cambio que faciliten la autonomía municipal, el acceso a la información, la optimización de los recursos financieros, de tiempo, tecnológicos y humanos que harán realidad este plan de desarrollo.



Asamblea Departamental
Departamento del Quindío

Ordenanza Número 0021 DE 199 15 MAYO 2001

ESTRATEGIA

Cambios para la eficiencia, la eficacia y la efectividad como principio rector del programa de gobierno.

PROGRAMA 1.

Mejoramiento de la cultura e imagen corporativa.

OBJETIVO

Emprender acciones de cooperación y agilidad en los procesos, para mejorar la gestión pública departamental, fortaleciendo la imagen de la institución.

LINEAS DE ACCION

- Estimular y fortalecer el trabajo en equipo.
- Simplificación de trámites para la optimización de los procesos y procedimientos.
- Crear y fortalecer los espacios de concertación entre el gobierno y las instituciones públicas y privadas.
- Promoción a los procesos de integración y cooperación del departamento con la región, la nación y el mundo.
- Desarrollo del talento humano
- Proyección del departamento hacia el logro de su nueva imagen institucional.

PROGRAMA 2.

Fortalecimiento de la autonomía municipal

OBJETIVO

*Asamblea Departamental**Departamento del Quindío*Ordenanza Número 0021 DE 199 9 MAYO 2001

Consolidar la acción municipal bajo los principios de coordinación, complementariedad y subsidiariedad, para mejorar la gestión de los municipios en la eficiente atención de las necesidades, que le demandan su territorialidad y la ley.

LINEAS DE ACCION

- Coordinación, elaboración y ejecución de un programa departamental integral de asistencia técnica a los municipios.
- Establecimiento de mecanismos de comunicación y coordinación entre el gobierno departamental y las administraciones municipales.
- Apoyo a proyectos de inversión municipal
- Promover y acompañar las asociaciones o alianzas estratégicas municipales.
- Asistencia técnica a los municipios en ordenamiento territorial.
- Afianzamiento de los procesos de planeación

PROGRAMA 3.

Integrabilidad de los sistemas de información y comunicación.

OBJETIVO

Consolidar un sistema de información y comunicaciones en la administración departamental, que posibilite la toma de decisiones y la coordinación entre el sector público, privado y la comunidad, para generar un desarrollo económico, social y ambiental del departamento.

LINEAS DE ACCION

- Establecimiento de la comunicación interna y externa, orientada hacia la nueva tecnología.

*Asamblea Departamental**Departamento del Quindío*Ordenanza Número 0021 DE 199 10 MARZO 2001

- Implementación de la integrabilidad de los sistemas de información en la administración departamental.
- Afianzamiento de procesos institucionales

PROGRAMA 4.

Mejoramiento de la gestión financiera

OBJETIVO

Consolidar un sistema financiero, que permita asumir con responsabilidad y capacidad, las competencias determinadas por la constitución y la ley.

LINEAS DE ACCION

- Implementar controles a la evasión y optimización del recaudo de las rentas departamentales.
- Diseñar y adoptar un plan de desempeño para el departamento y sus entidades.
- Fortalecer el sistema financiero Integrado.
- Política de apertura a la distribución de licores para mejorar el recaudo del impuesto al consumo
- Mantener un nivel bajo de endeudamiento para conservar la capacidad de pago y la credibilidad del departamento.
- Apropiar los recursos necesarios para acogerse a las disposiciones legales

ARTÍCULO 11. INDICADORES O METAS DEL PLAN:



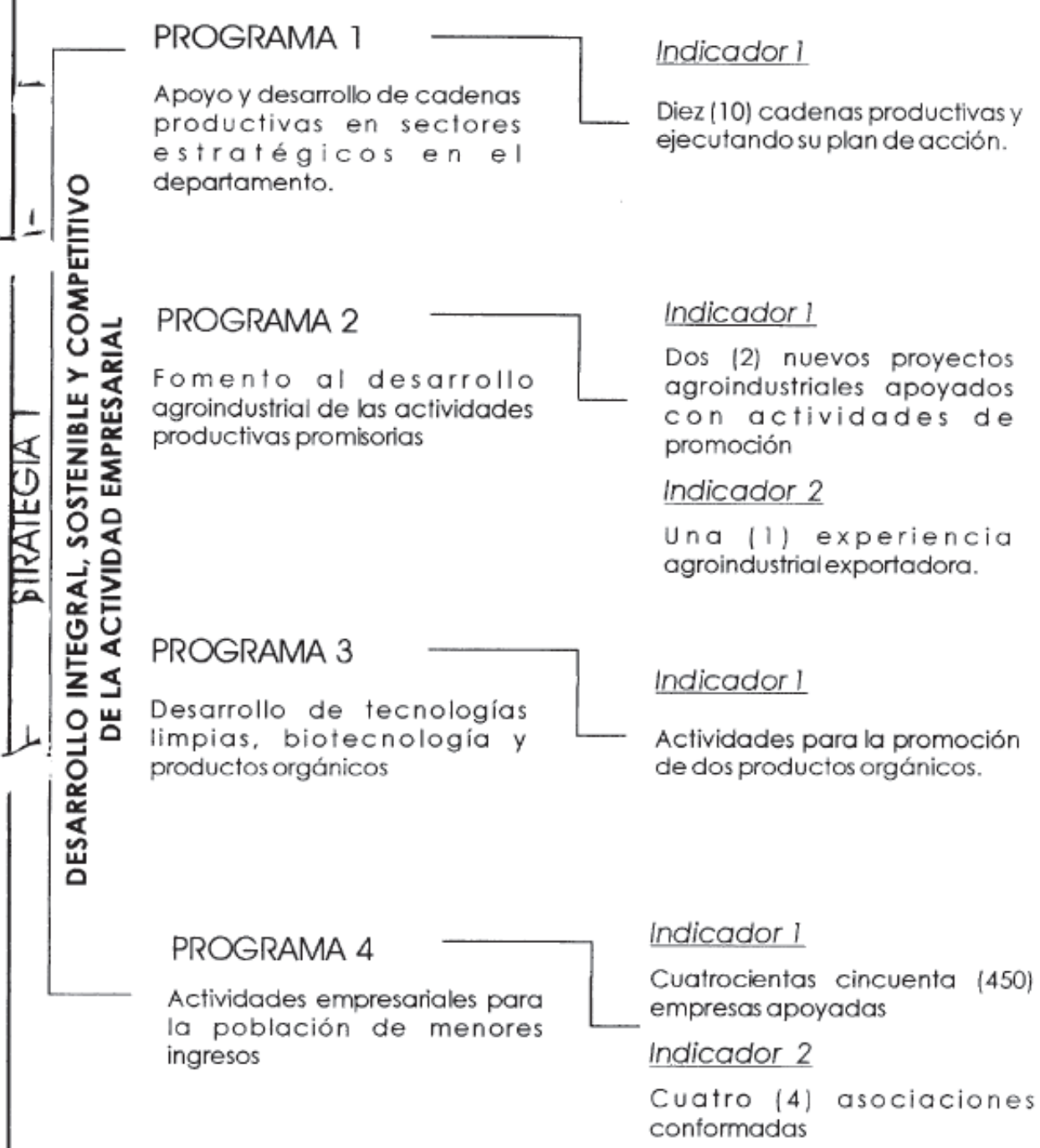
Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

ORDENANZA NUMERO 0021 DE 199 15 MAYO 2001

POLITICA 1.

CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO





Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

ORDENANZA NUMERO 0021 DE 199 15 MAYO 2001

()

POLITICA 1.

CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO

ESTRATEGIA 2

QUINDIO EXPORTADOR

PROGRAMA 1

Fomento a la actividad exportadora como motor de desarrollo.

Indicador 1

10% de las empresas con oferta exportable, con sus procesos de exportación consolidados.

PROGRAMA 2

Desarrollo de una cultura exportadora.

Indicador 1

20% de incremento en el número de empresarios vinculados al proceso exportador

ESTRATEGIA 3

EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO

PROGRAMA 1

Investigación para el desarrollo tecnológico y el fortalecimiento de la agroindustria regional.

Indicador 1

Realización de dos (2) convenios con el sector académico para la investigación

Indicador 2

Una (1) alianza estratégica con gremios o entidades para el desarrollo tecnológico

PROGRAMA 2

Diseño de un modelo educativo que responda a la vocación productiva regional.

Indicador 1

Número de establecimientos educativos con currículo transformado y adoptado.

Indicador 2

Número de redes conformadas para la conexión de los diferentes niveles educativos en la cadena de formación.

**Asamblea Departamental**

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

ORDENANZA NUMERO 0021 DE 199 15 MAYO 2001**POLITICA 1.****CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO****ESTRATEGIA 4****DESARROLLO TURISTICO PARA EL QUINDIO****PROGRAMA 1**

Fortalecimiento de la gestión de calidad

Indicador 1

Doscientos veinte (220) prestadores de servicios sensibilizados y capacitados en mejoramiento del servicio

Indicador 2

Ciento cincuenta (150) prestadores de servicios acompañados en la definición de parámetros para mejorar la prestación del servicio

PROGRAMA 2

Promoción turística a nivel nacional e internacional

Indicador 1

Tres (3) paquetes turísticos integrales diseñados e implementados

Indicador 2

Seis (6) actividades apoyadas, con agremiaciones, fondo de promoción y otros actores.

Indicador 3

Tres (3) gremios reactivados

PROGRAMA 3

Fortalecimiento interinstitucional para el mejoramiento de la investigación y desarrollo turístico.

Indicador 1

Convenio de cooperación internacional con el DIT (desarrollo e investigaciones turísticas de España) terminadas sus fases 4 y 5

Indicador 2

Dos (2) espacios de concertación del sector comprometidos en la fijación de políticas



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

ORDENANZA NUMERO 0021 DE 199 15 MAYO 2001

()

POLITICA 2.

FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION SOCIAL

ESTRATEGIA 1

ATENCION A GRUPOS FOCALIZADOS DE LA POBLACION Y DESARROLLO DE LAS POTENCIALIDADES DE LAS PERSONAS

PROGRAMA 1

Hacia una sociedad educada y saludable

Indicador 1

Número de programas de prevención promoción y rehabilitación formulados y operando.

Indicador 2

Número de programas de alimentación y nutrición formulados y en ejecución

Indicador 3

Doce (12) municipios con el PAB implementado

Indicador 4

5% de ampliación de cobertura en seguridad subsidiada en salud

Indicador 5

8% de ampliación en el número de cupos escolares

Indicador 6

Un (1) plan departamental de cubrimiento gradual en educación para población con limitaciones y/o con capacidades o talentos excepcionales operando y once (11) municipales

PROGRAMA 2

La familia como eje del desarrollo

Indicador 1

Una (1) red departamental de programas integrales para la familia, conformada y operando.

Indicador 2

Número de programas fortalecidos a través de la red



U 1

Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

ORDENANZA NUMERO 0021 DE 199 15 MAYO 2001

()

POLITICA 2.

FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION SOCIAL

ESTRATEGIA 1

ATENCION A GRUPOS FOCALIZADOS DE LA POBLACION Y DESARROLLO DE LAS POTENCIALIDADES DE LAS PERSONAS

PROGRAMA 3
Participación ciudadana

Indicador 1
Dos (2) espacios de expresión y comunicación ciudadana fortalecidos

Indicador 2
Un espacio departamental de conversación sobre el desarrollo del Quindío con actividad desplegada a los municipios.

Indicador 3
Espacios para la participación comunitaria y ciudadana fortalecidos en 11 municipios.

PROGRAMA 4
Construcción de un nuevo pensamiento educativo del Quindío

Indicador 1
Una (1) política educativa departamental formulada colectivamente.

Indicador 2
Once (11) municipios y la totalidad de sus planteles educativos con el PEI reformulado.

Indicador 3
Once (11) municipios integrados a la red de servicios y corredores educativos

Indicador 4
Once (11) municipios con la totalidad de planteles educativos con planes de ordenamiento interno formulados y operando.

Indicador 5
Once (11) municipios con la totalidad de planteles educativos con proyectos pedagógicos reorientados



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

ORDENANZA NUMERO 0021 DE 199 10 MAYO 2001

()

POLITICA 2.

FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION SOCIAL

ESTRATEGIA 1

ATENCION A GRUPOS FOCALIZADOS DE LA POBLACION Y DESARROLLO DE LAS POTENCIALIDADES DE LAS PERSONAS

PROGRAMA 5
Cultura del logro colectivo

Indicador 1

Ocho (8) municipios con inventario del patrimonio cultural

Indicador 2

Seis (6) municipios con el programa Catedra Quindio implementado

Indicador 3

Ocho (8) convenios para el fortalecimiento institucional y de expresiones culturales en los municipios.

Indicador 4

Un (1) documento sobre saberes del adulto mayor

Indicador 5

Seis (6) encuentros municipales para el estímulo de organizaciones de trabajo asociativo

Indicador 6

Tres (3) juegos deportivos departamentales realizados

Indicador 7

Tres (3) juegos deportivos comunales departamentales realizados

PROGRAMA 6
Seguridad ciudadana y fortalecimiento de la paz

Indicador 1

Índices de inseguridad ciudadana en el Quindío reconocidos a través de un sistema de información

Indicador 2

Una (1) red de instituciones trabajando en programas que disminuyan las formas de maltrato, violencia e inseguridad.



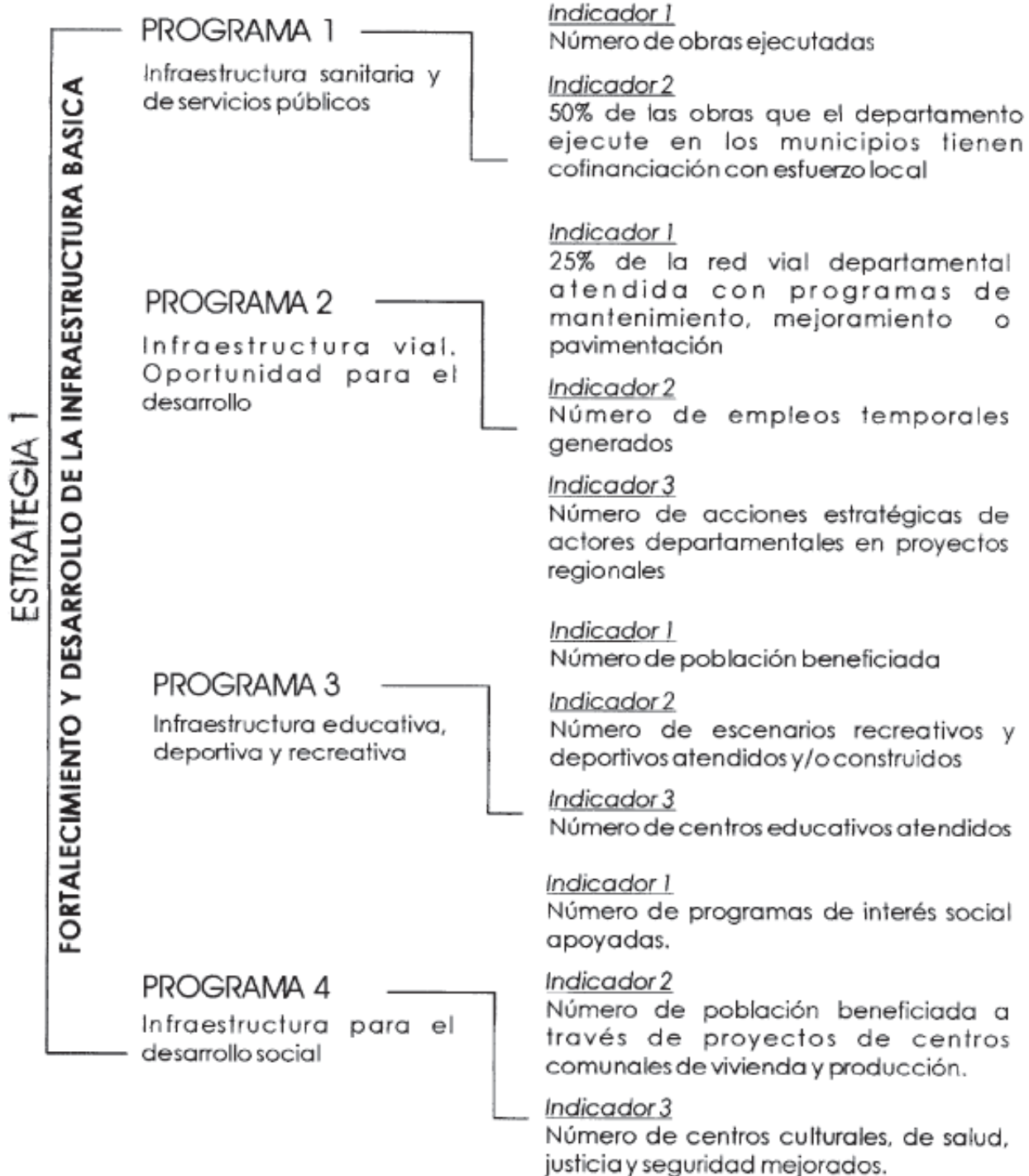
Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

ORDENANZA NUMERO 0021 DE 199 15 MAYO 2001

POLITICA 3

INFRAESTRUCTURA PARA EL MAÑANA





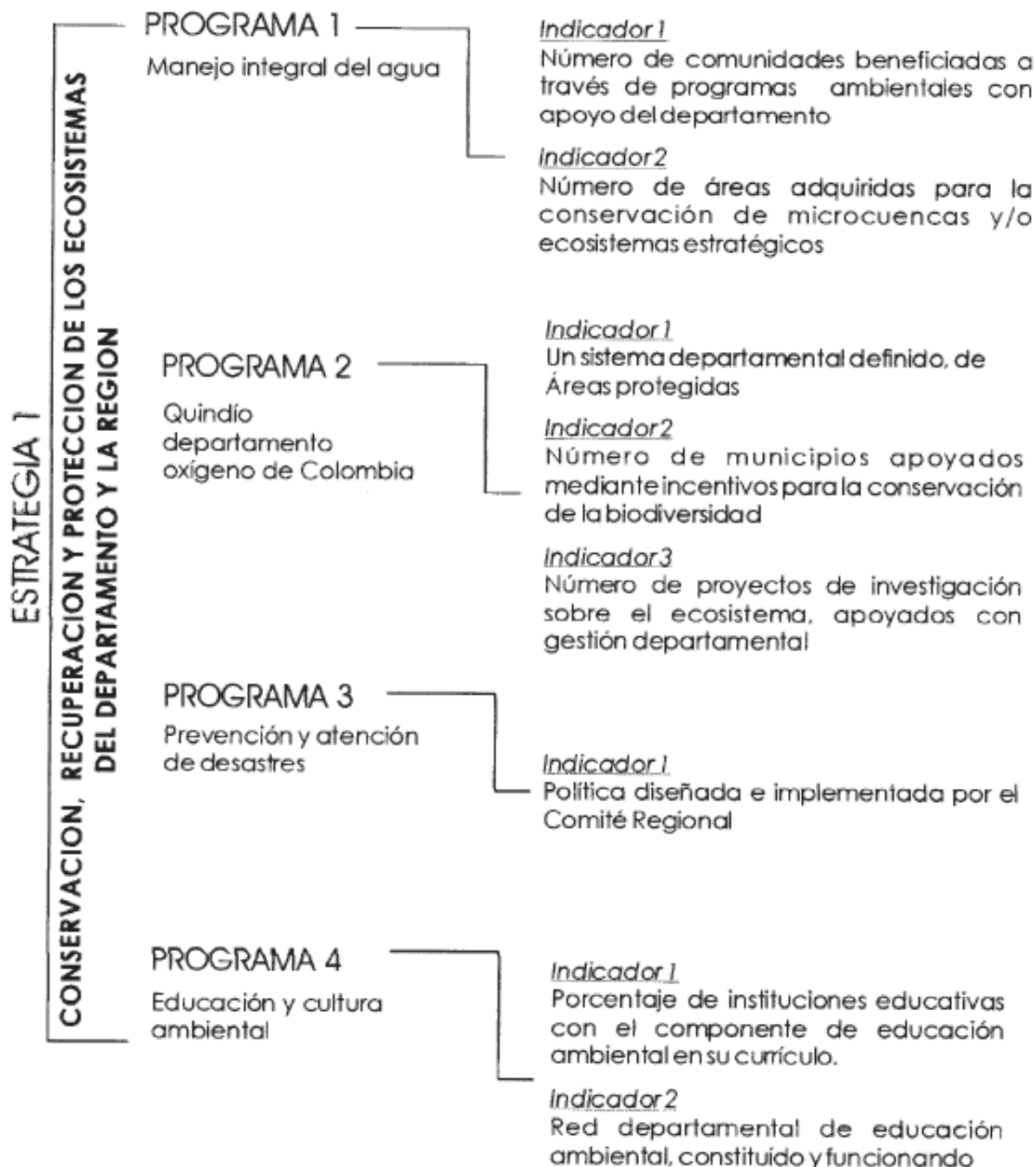
Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

ORDENANZA NUMERO 0021 DE 199 15 MAYO 2007

POLITICA 4

AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE





45

Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

ORDENANZA NUMERO 0021 DE 199 15 MAYO 2001

POLITICA 5

CONSOLIDACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

ESTRATEGIA 1

CAMBIOS PARA LA EFICIENCIA, LA EFICACIA Y LA EFECTIVIDAD COMO PRINCIPIO RECTOR DEL PROGRAMA DE GOBIERNO.

PROGRAMA 1

Mejoramiento de la cultura e imagen corporativa

Indicador 1

Una estrategia de imagen corporativa de la administración departamental

Indicador 2

Seis (6) procesos de cambio en la gestión departamental operando, mediante trabajo en equipo

PROGRAMA 2

Fortalecimiento de la autonomía municipal

Indicador 1

Un proyecto de cambio para mejorar la oferta y demanda de asistencia municipal

Indicador 2

Red departamental de información

Indicador 3

Dos (2) asociaciones o alianzas conformadas y funcionando
Plan de interacciones municipales

PROGRAMA 3

Integrabilidad de los sistemas de información y comunicaciones

Indicador 1

Red de área local LAN- implementada y funcionando

Indicador 2

Número de sistemas de información

PROGRAMA 4

Mejoramiento de la gestión financiera

Indicador 1

Adopción y aplicación de la Ley 617 de 2000

Indicador 2

40% de los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) destinados para funcionamiento y el 60% para inversión

Indicador 3

Optimización del recaudo



Asamblea Departamental

Departamento del Quindío

Ordenanza Número 0021 DE 199 15 MAYO 2001

CAPITULO II PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

ARTICULO 12: Para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo del Departamento, adóptese el siguiente plan Plurianual de Inversiones, para el periodo comprendido entre los años 2001-2003:

PLAN FINANCIERO POR FUENTES Y PROGRAMAS

POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS	FUENTE R-PROPIOS	2.001 ASIGNACIÓN	2.002 ASIGNACIÓN	2.003 ASIGNACIÓN
1. CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO				
1.1 Desarrollo Integral, sostenible y competitivo de la actividad empresarial				
1.1.1 Apoyo y desarrollo de cadenas productivas en sectores estratégicos del Departamento	L.I	100	300	30
1.1.2 Fomento al desarrollo Agroindustrial de las actividades productivas promisorias	I.R (f) L.I	106.5 50	122.5 150	140.9 250
1.1.3 Desarrollo de Tecnologías limpias y productos orgánicos	L.I	70	200	250
1.1.4. Actividades empresariales de la población de menos ingresos	I.R (f) L.I	226.4 50	306.3 100	352.3 150
1.2. Quindío Exportador				
1.2.1 Fomento a la actividad exportadora como motor del Desarrollo	L.I	220	300	240
1.2.2 Desarrollo de una Cultura Exportadora	L.I	115	100	180
1.3 Educación, Ciencia y Tecnología				
1.3.1 Investigación para el desarrollo tecnológico y el fortalecimiento de la Agroindustria Regional	L.I	100	200	200
1.3.2 Diseño de un modelo educativo que responda a la vocación productiva regional	L.I	50	100	150

**Asamblea Departamental**

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

ORDENANZA NUMERO 0021 DE 199 15 MAYO 2001**PLAN FINANCIERO POR FUENTES Y PROGRAMAS**

POLITICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS	FUENTE R-PROP	2001 ASIG.	2002 ASIG.	2003 ASIG.
1.4. Desarrollo turístico para el Quindío				
1.4.1 Fortalecimiento de la gestión de calidad.	L.I	50	50	100
1.4.2 Promoción turística a nivel nacional e internacional.	L.I	150	250	300
1.4.3 Fortalecimiento interinstitucional para el mejoramiento de la investigación y desarrollo turístico.	L.I	150	250	250
2. FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN SOCIAL				
2.1 Atención a grupos focalizados de la población y desarrollo de las potencialidades de las personas				
2.1.1 Hacia una sociedad educada y saludable	SFE,SFS (F)	63.000	42.000	44.500
2.1.2 La familia como eje del desarrollo	TV (f) L.I	168.8 100	126.6 130	94.9 200
2.1.3 Participación ciudadana	L.I	50	50	50
2.1.4 Construcción de un nuevo pensamiento educativo del Quindío	L.I	30	50	50
2.1.5 Cultura del logro colectivo	I.C(f) L.I	403 100	474 120	558.9 230
2.1.6 Seguridad ciudadana y fortalecimiento de la paz	L.I	350	400	400



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

ORDENANZA NUMERO 0021 DE 199 15

PLAN FINANCIERO POR FUENTES Y PROGRAMAS

POLITICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS	FUENTE R-PROP	2001 ASIG.	2002 ASIG.	2003 ASIG.
I. INFRAESTRUCTURA PARA EL MAÑANA				
3.1 Fortalecimiento y desarrollo de la infraestructura básica				
3.1.1 Infraestructura sanitaria y de servicios públicos	T.V (f) EPD(f)	11.4 2000	8.6 2200	6.4 2400
3.1.2 Infraestructura vial oportunidad para el desarrollo	I-GA (f) S-ACPM(f) L.I	147.5 476 2000	169.7 547 2300	195.1 630 2800
3.1.3 Infraestructura educativa, deportiva y recreativa	EPD(f)	600	800	850
3.1.4 Infraestructura para el desarrollo social	FS (f) L.I	95.5 380	105.3 500	115.8 600
II. MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE				
4.1 Conservación, recuperación y protección de los ecosistemas del departamento y la región				
4.1.1 Manejo integral del agua	I.C(f) EPD(f)	403 500	474 400	558.9 500
4.1.2 Quindío departamento oxígeno de Colombia	T.V (f) L.I	6.8 70	5.1 100	3.9 100
4.1.3 Prevención y atención de desastres	L.I	120	120	120
4.1.4 Educación y cultura ambiental	T.V (f) L.I	4.5 20	3.4 20	2.6 20



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

ORDENANZA NUMERO 0021 DE 199 15 MAYO 2001

PLAN FINANCIERO POR FUENTES Y PROGRAMAS

POLITICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS	FUENTE R-PROP	2001 ASIG.	2002 ASIG.	2003 ASIG.
5. CONSOLIDACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL				
5.1 Cambios para la eficiencia, la eficacia y la efectividad como principio rector del programa de gobierno				
5.1.1 Mejoramiento de la cultura e imagen corporativa	ISVA, T.V(f) L.I	158. 200	186 200	224 200
5.1.2 Fortalecimiento de la autonomía municipal	T.V (f) L.I	13.6 450	10.2 600	7.7 650
5.1.3 Integrabilidad de los sistemas de información y comunicaciones	L.I	1082	276	294.8
5.1.4 Mejoramiento de la gestión financiera	L.I	50	50	50
Inversión Total (Libre Inversión, Inversión forzosa, situado fiscal de educación y salud)		74.428.0	54.854.7	59.276.2

NOTA: Los recursos del plan financiero no contienen los posibles recursos del crédito ni los recursos que podrían liberarse del ajuste fiscal.

(F) = Inversión Forzosa por Ley u Ordenanza
 TV = Timbre de Vehículos (debido cobrar)
 ISVA = Impuesto sobre Vehículo Automotor
 I-GA = Impuesto a la Gasolina y ACPM
 S-ACPM = Sobretasa al ACPM
 IC = Ingresos Corrientes

SFS = Situado Fiscal de Salud
 SFE = Situado Fiscal de Educación
 IR = Impuesto al Registro
 EPD = Estampilla Prodesarrollo
 FS = Fondo de Seguridad
 L.I = Libre Inversión



Asamblea Departamental
Departamento del Quindío

Ordenanza Número 0021 DE 199 15 Mayo 2001

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 13: Se autoriza al Gobernador del Departamento, hasta el 31 de mayo de 2.001, para que efectúe los ajustes necesarios a la Clasificación, nomenclatura, distribución y modificaciones de asignaciones presupuestales del Plan Operativo Anual de Inversiones de la actual vigencia fiscal, con el fin de adecuarlo a lo estipulado en el Plan de Desarrollo, contenido en la presente Ordenanza.

ARTICULO 14: Facúltese al Gobernador del Departamento, para efectuar los ajustes correspondientes al Plan de Desarrollo, con el fin de armonizarlo con el Plan de Desarrollo Nacional y municipales.

ARTICULO 15: Corresponde al Gobierno Departamental, elaborar y desarrollar los estudios y proyectos necesarios para la ejecución y actualización del Plan de Desarrollo, apoyado en sus estructura organizativa y funcional.

ARTICULO 16: "Facúltese al gobierno Departamental, para expedir acto administrativo reglamentario de la presente Ordenanza, para que se establezcan las metas generales de cada una de las políticas contenidas en el Plan".

ARTICULO 17: Esta Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.


ALVARO MEJÍA MEJÍA
VicePresidente.


HUMBERTO DELGADILLO Q
Secretario General.



51

*Asamblea Departamental**Departamento del Quindío*Ordenanza Número 0021 DE 199**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO****CERTIFICA:**

Que el Proyecto de Ordenanza No. 016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2001-2003 "UN PLAN PARA VIVIRLO" PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SE ESTABLECE EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". recibió los tres debates reglamentarios así:

<i>Primer Debate</i>	<i>23 de Abril de 2001</i>
<i>Segundo Debate</i>	<i>11 de Mayo de 2001</i>
<i>Tercer Debate</i>	<i>12 de Mayo de 2001</i>

Dado a los Doce (12) días del mes de Mayo de 2001.



HUMBERTO DELGADILLO QUICENO
Secretario General